



ADENDA PRIMERA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA (EXP. IFAPA 070/2017), DE FECHA 09 DE MAYO DE 2017, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, SIN APORTACIÓN FINANCIERA ENTRE PARTES

Convenio adaptado al Tipo de Titulo Abreviado: Adenda Convenio proyectos de investigación/formación/transferencia con empresa/entidad pública/asociación (Informe Gabinete Jurídico AGPI00065/17, de 16 de mayo de 2017)

Expediente IFAPA 057/2021

PÁGINA 1/3	

FIRMADO POR	LOURDES FUSTER MARTINEZ		29/04/2021	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	64oxu807IGWU9IQ6G6woSBCCbySLdn	https://ws0	/s050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Código Seguro de Verificación	UVHAANYOIYVPG4BN6YU3RQQHUU	Fecha y Hora	30/04/2021 10:54:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma ele		, de firma electrónica	
Firmado por JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS			
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/3







ADENDA PRIMERA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA (EXP. IFAPA 070/2017), DE FECHA 09 DE MAYO DE 2017, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, SIN APORTACIÓN FINANCIERA ENTRE PARTES

Expediente IFAPA 057/2021

En Sevilla y Córdoba, a 28 de abril de 2021

REUNIDOS

De una parte, **D.ª Lourdes Fuster Martínez**, Presidenta del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante IFAPA), Agencia Administrativa adscrita a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en virtud del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (BOJA nº 31 de 14 de febrero de 2019), nombrada por Decreto 230/2020, de 29 de diciembre (BOJA nº 2 de 05 de enero de 2021), en ejercicio de las competencias que le confieren los artículos 5-1º y 8-1º, de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación de IFAPA, y el artículo 10, apartados a) y h) del Anexo al Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, con NIF Q4100689A, con sede en Avda. Grecia, s/n, planta 1ª, Edificio Administrativo "Los Bermejales", 41012 Sevilla.

Y de otra parte, **D. José Carlos Gómez Villamandos**, Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba (en adelante UCO), con NIF Q1418001B, nombrado por Decreto 140/2018, de 3 de julio (BOJA nº 131 de 09/07/2018), y actuando en función de las competencias que tiene asignadas de acuerdo con el artículo 140.1 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, con domicilio en Avda. Medina Azahara, 5, 14071 Córdoba.

Actuando ambos en razón de sus respectivas competencias y reconociéndose poderes y facultades para formalizar la presente Adenda

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 09 de mayo de 2017 IFAPA y la UCO suscribieron un Convenio de Cooperación Educativa para posibilitar que los estudiantes de la Universidad correspondientes a primer/segundo/tercer ciclo universitario pudieran desarrollar en los Centros IFAPA, prácticas académicas externas (curriculares/extracurriculares), sin aportación financiera entre partes.

Segundo. Que, de acuerdo con la cláusula cuarta del citado Convenio, "se podrá ampliar el plazo de su vigencia, por un periodo de hasta cuatro años adicionales, sin modificar el programa de trabajo, ni el presupuesto de ejecución, por motivos sobrevenidos o error de previsión, que solo afectará a la duración de la ejecución del proyecto, previa propuesta de la Comisión de Seguimiento.

Las posibles modificaciones y prórrogas a este Convenio se realizarán en Adendas, debidamente firmadas por las partes participantes en el mismo, necesitándose la unanimidad de las partes conforme al art.49 g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y podrá tener una duración de hasta cuatro años adicionales, conforme al art.49 h) de dicha Ley".

2

FIRMADO POR	LOURDES FUSTER MARTINEZ		29/04/2021	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	64oxu807IGWU9IQ6G6woSBCCbySLdn	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Código Seguro de Verificación	UVHAANYOIYVPG4BN6YU3RQQHUU	Fecha y Hora	30/04/2021 10:54:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electr			e, de firma electrónica
Firmado por	Firmado por JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/3







Tercero.- Que, en la Comisión de Seguimiento celebrada el pasado 19 de abril de 2021, se propone la realización de una prórroga de 4 años adicionales al Convenio de Cooperación Educativa entre IFAPA y la UCO, firmado el 9 de mayo de 2017, como se indica en la citada cláusula cuarta de dicho Convenio.

Cuarto.- Como consecuencia de ello, elevan dicha propuesta a las partes firmantes, para que se elabore la presente Adenda.

La citada modificación no altera las demás condiciones reflejadas en el Convenio de colaboración al que se refiere la presente Adenda.

De conformidad con ello, y en orden a la consecución de los objetivos previstos en el Convenio, ambas partes acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DURACIÓN

Mantener las actividades del Convenio de Cooperación Educativa firmado el 9 de mayo de 2017 entre IFAPA y la UCO, durante cuatro años más, hasta el 08 de mayo de 2025.

SEGUNDA.- PUBLICACIÓN EN BOJA

El Convenio se publicará en BOJA, de conformidad con la posibilidad establecida en el art. 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con el art. 9 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

En prueba de conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha al principio indicados

POR IFAPA

POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

D.a Lourdes Fuster Martínez

D. José Carlos Gómez Villamandos

FIRMADO POR	LOURDES FUSTER MARTINEZ		29/04/2021	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	64oxu807IGWU9IQ6G6woSBCCbySLdn	https://ws0	/s050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Código Seguro de Verificación	UVHAANYOIYVPG4BN6YU3RQQHUU	Fecha y Hora	30/04/2021 10:54:20
Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma e		e, de firma electrónica	
Firmado por JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS			
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	3/3

